



CONDICIONES GENERALES

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°01-2024-UNAB-1

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS WILEY



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC N° : 20542068281
Domicilio legal : Av. Toribio Luzuriaga Nro. 376 Urb. La Florida, Barranca - Barranca - Lima
Teléfono: : (01) 235-5815
Correo electrónico: : abastecimiento@unab.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS WILEY.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N°192-2024-DGA/UNAB el 01 de abril del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo es de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir de la fecha de activación del acceso a la suscripción.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO**

2.1. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Invitación	03/04/2024
Presentación de Propuestas	03/04/2024
Adjudicación	03/04/2024

2.2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Barranca, a través del correo electrónico: abastecimiento@unab.edu.pe

Contenido de las Propuestas

- La oferta deberá ser enviada en la fecha establecida del cronograma del proceso.
- La propuesta técnica debe estar en español, clara, precisa y con su respectiva firma.
 - a) Declaración Jurada de Compromiso - Formato N°01 (Adjunto)

IMPORTANTE:

La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.



**CAPÍTULO III
TERMINOS DE REFERENCIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ESPECIALIZADA
WILEY**

1. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA (CENTRO DE COSTO)

Unidad de Biblioteca

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades programadas por la unidad de Biblioteca para satisfacer las necesidades de información de bases de datos académicas y científicas para uso de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Barranca.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción a la base de datos académica WILEY para la Universidad Nacional de Barranca, lo cual apoyará el proceso de enseñanza, aprendizaje e investigación de los estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Barranca considerando a las diferentes Facultades y escuelas profesionales.

4. ACTIVIDAD OPERATIVA

AOI00137400480: ATENCIÓN CON ACCESO A LICENCIAS DE BASES DE DATOS

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE DE SERVICIO

- Acceso desde la red de datos de las instalaciones de la Universidad Nacional de Barranca.
- Acceso desde fuera de la red de datos de las instalaciones de la Universidad Nacional de Barranca.
- El Proveedor deberá garantizar los medios o mecanismos para que los usuarios tengan acceso a la base de datos multidisciplinario y tener acceso a archivos retrospectivos, que abarquen todo tipo de documentos.

5.2 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Suministrar un servicio de suscripción a la base de datos académicos WILEY para la Universidad Nacional de Barranca, operativo las 24 horas del día y descargas de información de forma ilimitada, la base de datos debe ser de contenido multidisciplinario y tener acceso a archivos retrospectivos, que abarquen todo tipo de documentos.

5.3 REQUERIMIENTO FUNCIONALES Y TÉCNICOS BASE DE DATOS WILEY

- **Acceso Remoto:** WILEY autoriza acceder de manera remota a través de las diferentes alternativas que existen en el mercado, tales como: Proxy, autenticación en la Biblioteca virtual de las instituciones y/o registro del usuario en la plataforma WILEY.
- **Detalles del acceso:**
 - Autenticación por reconocimiento IP
 - Acceso remoto permitido vía EZ proxy
 - Modelo de acceso: multiusuario
 - Sistemas de descubrimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



4

- Soporte técnico de WILEY

➤ **Descripción de los contenidos:** El proveedor otorgará acceso a la colección completa de la Base de datos académicas WILEY conformada por las siguientes colecciones:

- **Número de Títulos:** 1,344
- **Número de Títulos con Factor de Impacto:** 1,079
- **Descriptor de Revistas científicas multidisciplinarias en las siguientes áreas:**
- Ciencias de la Salud
- Ciencias de la Vida
- Ciencias Físicas e Ingenierías
- Ciencias Sociales y Humanidades.
- **Acceso a títulos:** Open Access.
- **Acceso desde:** A partir de 1997 (generalmente).
- **Temáticas:** Multidisciplinaria
- **Condiciones de Adquisición:** Perpetuidad al año suscrito.

- **Áreas de las Colecciones:**

Agricultura, Acuicultura y ciencia de los alimentos
Arquitectura y planificación
Arte y aplicada
Negocios, Economía, Finanzas y contabilidad.
Química
Ciencias de la computación y Tecnología de la información
Ciencias de la Tierra, el Espacio y el Medio Ambiente
Humanidades
Derecho y Criminología
Ciencias de la vida
Matemáticas y Estadística
Medicamento
Enfermería, Odontología y Atención Médica
Ciencias Físicas e Ingeniería
Psicología
Ciencias sociales y del comportamiento
Medicina Veterinaria

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

El proveedor deberá brindar dos Capacitaciones durante el año de suscripción y certificada luego de la recepción a la suscripción de la Base de Datos, para un mínimo de 03 (tres) personas en su operatividad y correcto manejo, por el lapso de 01 (hora) horas como mínimo, la cual deberá llevarse a cabo dentro del periodo del plazo máximo de ejecución del servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Certificado de Residencia del proveedor.
- Emisión de comprobantes de pago.
- Cuenta interbancaria.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Av. Toribio Luzuriaga N°376 Urb. La Florida - Barranca (En la oficina de la Unidad de Biblioteca)

Plazo de Ejecución

Un año (01), a partir del día siguiente después de haber realizado la suscripción del contrato.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio, se efectuará luego de cumplir con la entrega del servicio y la conformidad respectiva de parte del usuario (Unidad de Biblioteca) el cual corresponde a la prestación principal.

10. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS del SIGA, la misma que será otorgada por la Unidad de Biblioteca.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor cumplirá los criterios de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F, tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad (**10 % del Monto Contractual Vigente**), se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De acuerdo a la "DIRECTIVA PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 887-2023-UNAB.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UNAB puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese de haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado a un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asi mismo puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes previa opinión del área usuaria.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Lc. Frank Turís Martínez Roca
JEFE DE LA UNIDAD DE INPSI (ITF) CA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
(ÁREA USUARIA)

DINA RUZSA OCHOA VIGO
Directora (a) de Servicios Académicos

FIRMA DEL JEFE, DIRECTOR U OTRO
(ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA)

ANEXO



FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION INTERNACIONAL N° 01-2024-UNAB-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor, apoderado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZON SOCIAL] declaro bajo juramento:

- i. Que, no tenemos litigios, reclamos pendientes, deudas o procesos arbitrales con empresas peruanas.
- ii. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
- iii. Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de contratación con Proveedor No Domiciliado en el Territorio Peruano.
- iv. Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos en el presente proceso de contratación.

- Nombre y/o Razón Social y/o Denominación del Postor:
- Domicilio Fiscal y/o Legal:
- Teléfono:
- Representante Legal:
- Documento de Identidad y/o Pasaporte:
- Correo Electrónico:

Asimismo, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de convocatoria hasta concretarse la Orden de Servicio y/o Contrato, en caso de resultar favorecido con el otorgamiento de la Buena Pro.

Por otro lado, autorizamos a la Universidad Nacional de Barranca a notificarnos a nuestro correo electrónico, de las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación con proveedor no domiciliado en el Territorio Peruano.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del suscrito, postor o
Representante legal, según corresponda**

